



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO



PRESIDENCIA

05 AGO 2026

15:28 BEISSA

Oficio No. SGG-161/2026

Chihuahua, Chih., a 05 de agosto de 2026

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, me permito dar contestación a su oficio número LXVIII/SALJ/AOG/0076-3, recibido el día dieciséis de julio del presente año, mediante el cual comunica que en sesión del día treinta de junio del año que transcurre, el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, formuló diversas preguntas al titular de la Fiscalía General del Estado, con relación a diversas cuestiones en contra de funcionarias públicas adscritas al Partido MORENA.

En ese tenor, de conformidad con lo previsto en la fracción IV del artículo 66 Constitucional, adjunto al presente el oficio FGE-1S/1/1/0247/2026, firmado por el Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, mediante el cual se brinda respuesta a las referidas interrogantes.

Finalmente, agradezco este ejercicio de comunicación respetuosa entre los Poderes del Estado, utilizando para ello los mecanismos institucionales previstos en la Constitución Local.

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


**SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
CHIHUAHUA, CHIH.**
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



SGCF

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua".

Palacio de Gobierno, Primer Piso,
Calle Aldama No. 901,
Col. Centro, Chihuahua, Chih.
Teléfono: (614) 429-33-00 Ext. 11155 y 11156
www.chihuahua.gob.mx



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**

Chihuahua, Chih., 27 de julio del 2026
Oficio No. FGE-1S/1/1/0247/2026

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE

En seguimiento al oficio DRJAL 2222/2026, remitido por la Dra. Sahara Gabriela Cárdenas Fernández, Subsecretaria de Normatividad y Asuntos Jurídicos, en torno a su solicitud formulada a la Secretaria General de Gobierno, relativa a diversas cuestiones en contra de funcionarias publicas adscritas al partido de Morena, me permito remitir oficio **FGE-4C.3/1/4628/2026**, signado por la Lic. Martha Elena Pallares López, Directora de Asuntos Penales y Amparo de la Dirección General Jurídica de la Fiscalía General del Estado, en el cual se adjunta las respuestas obtenidas de los archivos y/o bases de datos con que cuenta esta Dependencia.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO SAENZ SOTO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA**

FSS/DEDC/acr

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Calle Paseo Bolívar # 712 Col. Centro, Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 429-33-00 Ext. 11402, Directo (614) 429-33-85
comportamiento.fge@chihuahua.gob.mx



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

27 JUL 2026

14:30
ALAS 14:30 HORAS POR *Peg*
DESPACHO DEL FISCAL GENERAL



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

No. De Oficio. FGE-4C.3/1/4628/2026

Asunto: Se remite información

MTRO. FRANCISCO SÁENZ SOTO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
PRESENTE.-

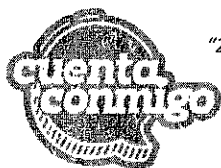
Con el gusto de saludarle, en atención a los **Volantes de Turno identificados bajo los numerales FGE-1S/1/4/-1406/2026 y FGE-1S/1/4/-1409/2026**, mismos que contienen el Oficio número DRJAL-2222/2026 y el Oficio número LXVIII/SALJ/AOG/0076-I, suscritos respectivamente por la Dra. Sahara Gabriela Cárdenas Fernández, Subsecretaria de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y el Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente del Honorable Congreso del Estado, quienes, con fundamento en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, solicitan a su H. Persona en calidad de Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, brinde una respuesta institucional a los siguientes planteamientos:

"A) AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA;

1. Conforme a las atribuciones que le confieren los distintos ordenamientos en materia de investigación y persecución de delitos, sírvase a informar si a la fecha de la respuesta del presente, existe alguna denuncia, carpeta de investigación o averiguación previa abierta relacionada con la presunta venta ilegal de terrenos en la Sierra Tarahumara o en zonas de reserva ecológica de la zona, en contra de las ciudadanas Andrea Chávez Treviño y/o Ariadna Montiel Reyes. De existir, indicar la fecha de presentación, número de carpeta y el estado que guardan las mismas.

2. En cuanto a las facultades de investigación de delitos del orden común, sírvase detallar si la Fiscalía ha recibido denuncias o señalamientos por parte de particulares, autoridades municipales o federales respecto a operaciones inmobiliarias irregulares en la Sierra de Chihuahua involucrando a personas relacionadas con Andrea Chávez Treviño y/o Ariadna Montiel Reyes; En caso afirmativo, indique las acciones ministeriales realizadas hasta la fecha.

3. Informe si la Fiscalía ha iniciado de oficio o ha atraído alguna investigación por los delitos de fraude, usurpación de funciones, delitos ambientales o contra el ordenamiento territorial relacionados con la supuesta venta de terrenos en áreas protegidas de la Sierra Tarahumara, en los que se mencione a las ciudadanas antes referidas" (FIN DE LA CITA).



Motivo por el cual, me permito informarle que esta Dirección procedió a solicitar oficialmente a las Fiscalías de Distrito, a la Fiscalía Especializada en Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos y Desaparición Forzada, a la Fiscalía Especializada en Operaciones Estratégicas y a la Unidad de Análisis Financiero, la información pertinente, obteniendo los siguientes documentos (cuya imagen digitalizada me permito anexar al presente para su pronta referencia), que expresan los siguientes resultados:

Unidad Orgánica	Número de Oficio y servidor público que lo suscribe	Resultado
Fiscalía de Distrito, Zona Norte.	FGE-14S-1-4/1693/2026 signado por el Lic. Carlos Manuel Salas, Fiscal de Distrito Zona Norte.	No se encontraron registros.
Fiscalía de Distrito, Zona Centro.	FGE-7S.3/02088/2026, suscrito por el Lic. Erick Alejandro Rangel Rios, Coordinador de Distrito Zona Centro.	No se encontraron registros.
Fiscalía de Distrito, Zona Occidente	FGE-17S.1/1876/2026, firmado por la Lic. Yesenia Aizpuru Beltrán, Coordinadora de la Unidad Especializada en Litigación de Segunda Instancia de la Fiscalía de Distrito, Zona Occidente.	No se encontraron registros.
Fiscalía de Distrito, Zona Noroeste.	FGE-5C-1/1301/2026, signado por el Lic. Ricardo Alberto Sánchez Estrada, Agente del Ministerio Público de la Unidad Jurídica y de Gestión de la Fiscalía de Distrito, Zona Noroeste.	No se encontraron registros.
Fiscalía Especializada en Investigaciones de Violaciones a los Derechos Humanos y Desaparición Forzada.	FGE-12S/593/2026, firmado por la Mtra. Georgina Alejandra Bujanda Rios, Fiscal Especializada en Investigaciones de Violaciones a los Derechos Humanos y Desaparición Forzada.	No se encontraron registros.
Fiscalía Especializada en Operaciones Estratégicas.	FGE-14S/415/2026, signado por el Mtro. Javier Sánchez Herrera, Fiscal Especializado en Operaciones Estratégicas.	No se encontraron registros.
Unidad de Análisis Financiero	FGE-DAF-RRL-037/2026, suscrito por el Lic. Reyesdel Rentería Lozano, Director de la Unidad de Análisis Financiero de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua	No se encontraron registros.

Por otra parte, en lo que refiere a la Fiscalía de Distrito Zona Sur, de las constancias anexadas se desprende la **existencia de un registro** en el cual se encuentran involucradas las ciudadanas de mérito, mismo que puede ser identificado conforme a los siguientes datos:

Unidad Orgánica	Número de Oficio y servidor público que lo suscribe	Resultado
Fiscalía de Distrito, Zona Sur.	Oficio Número FGE-16S/1/652/2026, signado por el Mtro. Guillermo Hinojos Hinojos, Fiscal de Distrito Zona Sur.	"...fue localizado el siguiente registro: Registro de hechos con número NUC 46-2026-004 aperturado en fecha 22 de abril de 2026, derivada de los hechos anteriormente descritos, iniciada en contra de las C.C. ANDREA CHÁVEZ TREVIÑO y/o ARIADNA MONTIEL REYES, asimismo, y respecto de los diversos numerales contenidos en su petición, se hace de su conocimiento que, a la



		fecha, no se cuenta con una determinación ministerial, en virtud de que la citada Carpeta de Investigación, continua en etapa de investigación, encontrándose en curso las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos y pendiente la remisión del IPH, por parte del personal ministerial" (FIN DE LA CITA)
--	--	---

De igual manera me permito asentar que tampoco obra registro de las referidas ciudadanas dentro de la Unidad Especializada en Investigación y Persecución de Delitos Electorales, perteneciente a la Dirección General Jurídica, circunstancia que se revisó de manera directa dada la proximidad intrainstitucional y orgánica con la misma.

No omito mencionar que en dicha búsqueda NO se contempló a la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación, a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, ni a la recién creada Fiscalía Especializado en Investigación de Delitos de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, toda vez que los supuestos legales y/o tipos penales específicos que las mismas conocen, resultaban completamente ajenos a los hechos narrados y cuestionados en el escrito de formulación de preguntas que, de conformidad al artículo 66 de la Constitución Local, solicitará el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes al Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado.

Solicitando se me tenga por rendido el presente informe, dando cumplimiento a los **Volantes de Turno identificados bajo los numerales FGE-1S/1/4/-1406/2026 y FGE-1S/1/4/-1409/2026, conforme a las instrucciones contenidas en los mismos.**

Lo anterior con fundamento los artículos 1, 2 apartado B, 3, 4, 4 Bis fracción II, 6, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, 1, 2 y 5 fracción IX inciso B y XI inciso A, 69, 70, 72, y demás respectivos del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano las amables atenciones que se sirvan tener con el presente, quedo a sus órdenes.

RESPETUOSAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH. 24 DE JULIO DE 2026.
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN.



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO

LIC. MARTHA ELENA PALLARES LÓPEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS PENALES Y AMPARO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

c.c.p.- Mtro. Carlos Mario Jiménez Holguín. - Director General Jurídico.- Para su superior conocimiento.

Ver Anexos

MEPL/jtrr

Av. Paseo Bolívar No. 712,
Col. Centro, Chihuahua, Chih.
Teléfono: (614) 429-3300 ext. 11345
<http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/>



OFICIO: FGE-16S/1/652/2026

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A 22 DE JULIO DE 2026

LIC. MARTHA ELENA PALLARES LOPEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS PENALES Y AMPARO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL JURÍDICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E. -

Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en el artículo 21 Constitucional, así como los artículos 73, 74, 127, 131, 212, 213, 214, 217 y 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 118 y 119 de la Constitución Política para el Estado de Chihuahua, así como, a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración, firmado el día 24 de noviembre de 2011, por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y dos estados integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012; y en atención a los Volantes en Turno **FGE-1S/1/4/-1406/2026**, **FGE-1S/1/4/-1409/2026**, remitidos por el C. Lic. José Ignacio Ramírez Rico, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección de Asuntos Penales y Amparos de la Dirección General Jurídica de la Fiscalía General del Estado, derivado del oficio **DRJAL-2222/2026**, suscrito por la Dra. Sahara Gabriela Cárdenas Fernández, Subsecretaria de Normatividad y Asuntos Jurídicos, mediante el cual, solicita la colaboración de esta Fiscalía de Distrito Zona Sur, a fin de que se informe lo siguiente:

1.- Conforme a las atribuciones que le confieren los distintos ordenamientos en materia de investigación y persecución del delito, sírvase a informar si a la fecha existe algún a denuncia, carpeta de investigación o averiguación previa abierta relacionada con la **presunta venta ilegal de terrenos en la Sierra Tarahumara o en Zonas de reserva ecológica de la zona**, en contra de las ciudadanas **ANDREA CHÁVEZ TREVIÑO y/o ARIADNA MONTIEL REYES**, de existir, indicar la fecha de presentación, número de carpetas y el estado que guardan las mismas.

2.- En cuanto a las facultades de investigación de delitos del orden común, sírvase detallar si la Unidad de Investigación a cargo ha recibido denuncias o señalamientos por parte de particulares, autoridades municipales o federales respecto a operaciones inmobiliarias irregulares en la Sierra de Chihuahua involucrando a personas relacionadas con las **C. ANDREA CHÁVEZ TREVIÑO y/o ARIADNA MONTIEL REYES**; en caso afirmativo, indique las acciones ministeriales realizadas hasta la fecha.

3.- Informe si la Unidad de Investigación a cargo, ha iniciado o ha atraído alguna investigación por los delitos de fraude, usurpación de funciones, delitos ambientales o contra el ordenamiento territorial relacionados con la supuesta venta de terrenos en áreas protegidas de la Sierra Tarahumara, en los que se mencionó a las ciudadanas antes referidas.

En esa tesitura, me permito informarle que, derivado de una minuciosa y exhaustiva búsqueda realizada en las bases de datos institucionales, así como en los archivos físicos con



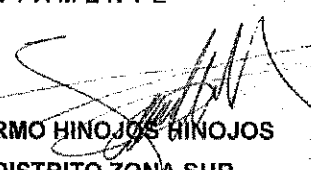
MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

que cuenta esta Fiscalía de Distrito Zona Sur, y en referencia a su punto primero, me permito informarle que, fue localizado el siguiente registro: Registro de hechos con número NUC: 46-2026-004, aperturado en fecha 22 de abril de 2026, derivada de los hechos anteriormente descritos, iniciada en contra de las C.C. ANDREA CHÁVEZ TREVIÑO y/o ARIADNA MONTIEL REYES asimismo, y respecto de los diversos numerales contenidos en su petición, se hace de su conocimiento que, a la fecha, no se cuenta con una determinación ministerial, en virtud de que la citada Carpeta de Investigación continúa en etapa de investigación, encontrándose en curso las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos y pendiente la remisión del IPH, por parte del personal ministerial.

Sin otro asunto de momento, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


MTRO. GUILLERMO HINOJOS HINOJOS
FISCAL DE DISTRITO ZONA SUR


GHH/WMCHD/ngav